

INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

Material didáctico para la generación
de diálogos interculturales

ADRIANA TERVEN SALINAS
ALEJANDRO VÁZQUEZ ESTRADA
JOSÉ LUIS PLATA VÁZQUEZ
LUZ MARÍA LEPE LIRA
COORDINADORES



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA GENERACIÓN
DE DIÁLOGOS INTERCULTURALES

COORDINADORES

ADRIANA TERVEN SALINAS
ALEJANDRO VÁZQUEZ ESTRADA
JOSÉ LUIS PLATA VÁZQUEZ
LUZ MARÍA LEPE LIRA



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE
FILOSOFÍA



Sociudades amerindias
contacto cultural y desigualdades
Cuerpo Académico





Dra. Silvia Lorena Amaya Llano
Rectora
Dra. Oliva Solís Hernández
Secretaria Académica
Lic. Iván Omar Nieto Román
Secretario Particular
Dr. José Salvador Arellano Rodríguez
Director de la Facultad de Filosofía
Mtro. Luis Mauricio Martínez Martínez
Enlace de Publicaciones de la Facultad de Filosofía
Lic. Diana Rodríguez Sánchez
Directora del Fondo Editorial Universitario

Diseño editorial: Elsa Denisse Hernández Díaz
y Mariana Esperanza Gallegos Solís
Ilustraciones: Selene Paz Vega

Primera edición: 2024

D.R. © 2024 De las y los autores
D.R. © 2024 Universidad Autónoma de Querétaro
Cerro de las Campanas s/n
Centro Universitario, 76010
Santiago de Querétaro, México

ISBN: 978-607-513-732-2

Esta obra ha sido arbitrada por pares académicos y se privilegia con el aval de la institución editora.

La publicación de este libro se financió gracias a la aportación de fondos del programa PRO-FEXCE 2020.

Ninguna parte del contenido de este ejemplar puede reproducirse, almacenarse o transmitirse de ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, para su uso personal o de lucro, sin la previa autorización por escrito de los editores.

Hecho en México/*Made in México*





ÍNDICE

11

Introducción

ANA D. ALONSO ORTIZ

20

Entre la realidad
y la academia.
Vivencias y reflexiones
de un nahua antropólogo

REYNALDO AMADOR PÉREZ

44

Entre cuentos y consejos: Estrategias
de recopilación
y trabajo de campo
en una comunidad nahua

PRISCA HERNÁNDEZ MARTÍN

76

Ejercicio reflexivo
sobre experiencias escolares
y de investigación etnográfica
con estudiantes indígenas,
y una propuesta para hacer
desde el nosotros

ADRIANA TERVEN SALINAS

100

Estudios desde la perspectiva local:
hacer investigación
desde la cultura propia

HERMINIO MONTERDE LÓPEZ

120

La *cuestión* del significado
en las comunidades indígenas
contemporáneas

MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ AMARO

156

Abí vamos de nuevo...
Antropología, poblaciones
indígenas y colonialismo

ALEJANDRO VÁZQUEZ ESTRADA

186

¿El trabajo de campo
o el regreso a casa?

INOCENCIA ARELLANO MIJAREZ

212

Decolonialidad y antropología:
un acercamiento desde
las etnografías *inside/outside*

LUZ MARÍA LEPE LIRA

236

La antropología queretana
en su vinculación con las instituciones
gubernamentales: el caso del Instituto
Electoral del Estado de Querétaro

JOSÉ LUIS PLATA VÁZQUEZ

JUAN ANTONIO SERRANO VÁZQUEZ





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES: EL CASO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JOSÉ LUIS PLATA VÁZQUEZ

JUAN ANTONIO SERRANO VÁZQUEZ

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo xv, Europa vivía tiempos inciertos: los musulmanes habían sido expulsados de la península Ibérica después de permanecer ahí por casi 800 años, al mismo tiempo Constantinopla, el enclave cristiano en la frontera europea caía en manos de los otomanos. Estos eventos derivaron en la necesidad de crear nuevas rutas comerciales que conectasen a Europa con el Lejano Oriente. Como es del dominio público, los portugueses lo consiguieron sorteando la costa africana, los españoles a la postre lo conseguirían mediante la conquista de Mesoamérica y el subsecuente establecimiento del puerto de Acapulco.

La colonización de América cambió el mundo, tanto para la Europa Medieval, como para los pueblos originarios de esta parte del mundo. Se modificó el *statu quo* vigente, quedando los imperios europeos como figuras dominantes del tablero global, imponiendo su visión del mundo tanto a las colonias como a las viejas naciones orientales. Florecieron puertos comerciales, aduanas, posadas, caminos de tierra adentro, haciendas, obrajes y, en el caso de la Nueva España, esta infraestructura era sostenida por mano de obra indígena. El concepto de propiedad exportado desde la península ibérica fue arraigándose, permitiendo a los conquistadores apropiarse de territorios que, desde su conveniente perspectiva, carecían de dueño. Lo anterior fue posible debido a que uno de los grandes pilares del





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

colonialismo fue el desconocimiento como iguales (de humanos a humanos) de los pueblos conquistados.

Así, a golpe de “progreso”, a partir de la instalación de las formas e instituciones europeas, las y los habitantes de las comunidades indígenas fueron marginados de la toma de decisiones, incluso después de los procesos de emancipación e independencia. Más aún, hacia mediados del siglo XIX los pueblos indígenas fueron homologados en su definición como “corporaciones civiles” por la Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas o Ley Lerdo, en tanto que a lo largo del siglo XX fueron objeto de experimentación e imposiciones desde el “integracionismo” nacionalista fundamentado en el indigenismo y, en los inicios del siglo XXI, a decir de Francisco López Bárcenas (2020), el gobierno de la cuarta transformación en un esfuerzo pedestre por justificar su supuesta inclusividad, continúa practicando sin recato el “neoindigenismo” propio de los gobiernos neoliberales, para lo cual recurre al uso discursivo del multiculturalismo.

Como consecuencia de lo descrito anteriormente, los pueblos indígenas fueron forzados a abandonar sus lenguas, sus territorios, sus tradiciones, en suma, su identidad; para adaptarse “voluntariamente” al proyecto de Nación enarbolado por el Estado. En este proceso, las comunidades indígenas fueron segregadas de la vida política, social y económica del país. A pesar de todo, en este escenario, los indígenas asimilaron las normas sociales, la religión, el modelo económico, el sistema educativo y, sobre todo, la normatividad jurídica dictada por los sucesivos gobiernos. De este modo, a lo largo de quinientos años de colonialismo, han establecido estrategias que les permiten en gran medida defender sus costumbres, sus recursos y sus instituciones.

Actualmente, la prevalencia de conductas cuyos objetivos son, de acuerdo con Rodolfo Stavenhagen “garantizar la continuidad de normas generales de comportamiento público y del orden interno, definir los derechos y obligaciones de sus miembros, reglamentar el acceso y la distribución de los recursos naturales, especificar el manejo, control y solución de conflictos y disputas, establecer los cargos y las funciones de las autoridades comunitarias y, finalmente, orientar los procesos de selección y legitimación de sus gobernantes”





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

(Stavenhagen, 1990, p. 31), es indicio de que nos encontramos frente a formas de organización fundamentadas en la costumbre jurídica indígena mismas que son inherentes a dichas colectividades en el sentido de que forman parte de las

...decisiones que tiene que tomar cualquier sociedad humana para existir como *polis* (grupo político) (*y que*) son de dos clases: en primer lugar, tiene que escoger a sus gobernantes [...]; en segundo lugar, tiene que decidir cómo llevar a bien la gestión del bien común (dic-tar nuevas leyes, decidir sobre la oportunidad de realizar una obra colectiva, etcétera) (Dehouve, Hémond y Lartigue, 2011, p. 16; las cursivas entre paréntesis son nuestras).

De este modo, tal y como lo reconoce Teresa Valdivia (1994), en la medida en que "...a cada pueblo o grupo étnico le corresponde un tipo de expresión cultural, aunque con importantes variaciones internas" (p. 20), las formas utilizadas para tomar cualesquiera de estas decisiones se circunscriben a muy pocos procesos:

...el consenso obtenido a raíz de un debate en asamblea, el voto (se-creto o público) de mayoría, el sorteo, la designación, la cooptación o la vía hereditaria [...], cualquier tipo de toma de decisiones puede cumplir con dos funciones: de selección y de legitimación (Dehouve, Hémond y Lartigue, 2011, p. 16).

Así, la combinación de estos comportamientos incide en la configuración del sistema normativo interno de cada comunidad indígena a saber. De este modo, entenderemos por sistema normativo interno al conjunto de conocimientos jurídicos fundamentados en la costumbre, comportamientos consuetudinarios, procesos normativos autónomos y ordenamientos regulatorios cotidianos que tienden hacia la consolidación de la democracia directa manifestada en asambleas que buscan, a través del ejercicio de la palabra, legitimar decisiones colectivas que permitan la continuidad de la vida social de la comunidad.





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

Este capítulo se dirige a quienes se interesan por conocer las investigaciones aplicadas que tienen como principal objetivo describir las formas de comportamiento jurídico de las comunidades indígenas. Los resultados que se presentan, son resultado del trabajo del equipo integrado por egresadas y egresados de la carrera en antropología de la Universidad Autónoma de Querétaro quienes,¹ en el marco de un convenio de colaboración firmado entre la citada Universidad y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, emprendieron hacia finales del año 2019 los trabajos para la identificación de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro.

EL TRABAJO DE CONSULTORÍA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UAQ

El interés por conocer las formas mediante las cuales puede aplicarse el conocimiento antropológico surge en el momento en que, como profesionistas en la comprensión de la cultura y sus manifestaciones objetivas y subjetivas, nos relacionamos con comunidades donde la marginación es acuciante. En este sentido, una de las primeras interrogantes que surgen es ¿puede el conocimiento antropológico apoyar en la resolución de algunos de los problemas de las comunidades rurales marginadas? de ser positiva la respuesta ¿cuáles son entonces los mecanismos y las vías que permitirían a las antropólogas y antropólogos constituirse en auxiliares de los procesos de cambio “dirigido” que puedan generarse al interior de estas comunidades?

Estas interrogantes sirven como guía para emprender una reflexión que nos permite generar propuestas de acción en el ámbito institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro. Así, el eje de acción del trabajo de consultoría es aportar conocimientos y experiencias empíricas a la atención de problemas como la pobreza, el

¹ El equipo de trabajo se integró por Ana Luisa Arreola Salas, Carlos Alberto Hernández Salazar (UADY), Bethsabé Hernández Aguirre, Paola Guadalupe Hernández Zapote, Daniel Rentería Rojas, José Luis Pohls Andrade, Evelyn Flores Albores, Silverio Muñiz Trejo, Valeria Olvera Torres, Ámbar Miranda Arteaga y Juan Antonio Serrano Vázquez.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

rezago educativo, la marginación, la violencia, la baja rentabilidad de las actividades agrícolas, la pérdida de recursos naturales en el campo y la falta de oportunidades laborales en las grandes urbes que son, entre otras, situaciones anómalas que están presentes actualmente en ambientes rurales y urbanos y que requieren ser atendidas con una óptica antropológica.

En atención a lo anterior, hacia mediados del año 2019 comienza a gestarse el proyecto de antropología aplicada en la Facultad de Filosofía (FFI) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Con más voluntad que recursos y respaldados todo el tiempo por la dirección de la Facultad, comenzamos a trabajar diseñando la estrategia de operación que orientaría nuestro actuar. De este modo y sorpresivamente, se nos asigna la tarea de ejecutar los trabajos relacionados con el convenio celebrado entre la UAQ y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).² Nuestras actividades consistirían en trasladarnos a las 300 comunidades indígenas contempladas en la Ley de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Querétaro, para identificar y documentar la existencia de los sistemas normativos internos.

Con un equipo de seis egresadas; cuatro egresados de la carrera de antropología de la UAQ y uno de la Universidad Autónoma de Yucatán, iniciamos las actividades, realizando primero una investigación documental que nos permitió obtener una visión general de la configuración de las comunidades y pueblos indígenas que visitaríamos, por otro lado, nos interesaba también conocer las condiciones geográficas de los lugares por los cuales transitaríamos y, finalmente, hacer cálculos precisos sobre los gastos de operación para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades planeadas. En conjunto, tomamos el acuerdo de que la mejor manera de obtener la información requerida sería mediante la celebración de grupos focales a los cuales

² Convenio para la identificación de Sistemas Normativos Internos en las comunidades indígenas del estado de Querétaro, celebrado el 8 de noviembre de 2019 entre la Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

se convocaría a todas las personas que actualmente tuvieran algún cargo de representación cívica, agraria, educativa o religiosa. Para lograr un mejor acercamiento a nuestras y nuestros informantes, se diseñó un cuestionario de 32 preguntas distribuidas en tres secciones: a) definición de comunidad por parte de los y las participantes; b) recuento y descripción de las asambleas en las comunidades y; c) identificación de los distintos representantes, autoridades, comités y cargos existentes en la comunidad.

Una vez que se “afinaron” los instrumentos para la recolección de datos *in situ*, así como la definición de las mejores rutas y la asignación de responsabilidades de cada equipo de trabajo, salimos a campo cumpliendo oportunamente con todas las citas que fueron programadas. Es importante señalar que no faltaron los imponderables del trabajo de campo: la avería de alguno de los vehículos de trabajo o la “ponchadura” de algún neumático, la inasistencia de personas a las reuniones y su consecuente búsqueda en la comunidad, caminos de difícil acceso que pusieron en apuros al coordinador de campo y retaron su pericia como conductor, la carencia de lugares donde se vendieran alimentos o por lo menos “comida chatarra” y el acondicionamiento de espacios donde pasar la noche, fueron, entre otros, aspectos que pusieron a prueba la resistencia y habilidad del equipo de trabajo.

A la par de quienes llevaban a cabo labores de campo, otra parte del equipo sistematizaba los datos recabados en los grupos focales mediante la elaboración de cédulas para cada comunidad, información que fue plasmada en reportes etnográficos, uno por cada comunidad visitada y que constituyeron el producto final resultado de nuestra participación en este proyecto.

La importancia de estos documentos, radica en que se constituyen como la principal materia prima para asegurar que el IEEQ pueda implementar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas que habitan en las comunidades indígenas. Con lo que se puede afirmar que el trabajo de consultoría realizado en forma ordenada y sistematizada,





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

permite obtener resultados tangibles, reforzando el acercamiento de la Universidad con sectores públicos y privados de nuestra sociedad.

UN POCO DE HISTORIA:

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN QUERÉTARO

Un primer acercamiento al problema en términos institucionales y legales, se dio con el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del año 1958, que serviría como plataforma de discusión. Esta a su vez culminó con el Convenio 169 de la OIT de 1989 y que entró en vigor en el año de 1991, 22 naciones incluida México signaron este acuerdo de reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.

En el caso mexicano, el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) evidenció en su momento, que, si bien México participaba del Convenio 169, así como de otros tratados internacionales, la aplicación de los principios que emanan de dicha avenencia se encontraban muy lejos de la realidad y los grupos étnicos seguían relegándose de los escenarios social, político y económico, pero, sobre todo, se les seguía negando su derecho a la libre determinación. Su surgimiento, paralelo a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue un potente mensaje para la opinión pública nacional e internacional. La vigencia del zapatismo y su consistencia como un agente político en la vida pública del país, está aún presente en los debates referentes al tema; en tanto la mayoría de las exigencias de las comunidades indígenas que se levantaron en armas aún no han tenido respuesta plena de la sociedad ni del gobierno mexicano.

Independientemente de lo que todavía nos falta por hacer, es preciso reconocer que tanto el surgimiento del EZLN como la adhesión de nuestro país al Convenio 169 influyeron notoriamente en que se modificara el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

Unidos Mexicanos (CPEUM),³ reconociéndose de esta manera los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas del país (López Bárcenas, 2019). Consecuentemente varios estados del país han ahondado en la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas en sus legislaciones locales. En Querétaro, la Constitución Política del Estado de Querétaro (CPEQ) observa en su artículo 3°, párrafo quinto la situación de los Pueblos y Comunidades indígenas asentadas en su territorio.⁴

En el 2009 se publicó la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro (LDCPCIEQ), misma que se ha modificado siete veces desde entonces. La mayoría de las reformas han obedecido a la inclusión de comunidades en la misma, alcanzando en la última modificación del 2019, la cifra de

³ Al respecto, vale la pena destacar algunos de los párrafos más importantes del artículo 2 de la Constitución: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...] Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional [...] Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social” (Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/2.pdf>, consultado el 8 de agosto de 2021).

⁴ “En el Estado se reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas, admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial; garantizará que la riqueza de sus costumbres y tradiciones; territorio, lengua y patrimonio cultural, medicina tradicional y acceso a recursos naturales, así como su autonomía, libre determinación, sistemas normativos y el acceso a la consulta, sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva” (Constitución Política del Estado de Querétaro, en <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/constituciones/CPEQ.pdf>; consultada el 8 de agosto de 2021).





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

300 pueblos y comunidades indígenas señaladas en su artículo 3º. Las comunidades indígenas reconocidas por la Ley se asientan en 15 municipios: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezquiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán.

Se destaca en la entidad la presencia de grupos otopames, asentados en el territorio desde la época prehispánica, no obstante, esta presencia aumentó a partir del proceso de colonización, en que otomíes de las actuales entidades de Hidalgo y Estado de México fueron la vanguardia de la ocupación hispana a principios del siglo XVI, asentándose sobre todo en los valles del sur. Estos asentamientos coincidieron con la presencia de grupos pames y jonaces y de otras naciones chichimecas que fueron objeto de evangelización e integración a la dinámica colonial hasta finales del siglo XVIII. Además de los grupos otopames, en el extremo norte hacia las colindancias con San Luis Potosí, hay presencia de comunidades huastecas, de lengua proto-mayense. Además de estos grupos, en el estado existe presencia de otros grupos, quienes se han asentado sobre todo en la capital del estado, convirtiendo al municipio de Querétaro en el espacio que actualmente cuenta con mayor diversidad de población indígena en el Estado; de acuerdo con Cathia Huerta y Jaime Nieto (2010):

En la ciudad de Querétaro radican principalmente indígenas otomíes, provenientes del interior del estado, específicamente de los municipios de Tolimán y Amealco de Bonfil, así como de Hidalgo y el Estado de México; triquis provenientes de Oaxaca; mazahuas del Estado de México, nahuas de Puebla, Guerrero y Veracruz, purépechas de Michoacán, mixtecos de Oaxaca y huicholes provenientes de Jalisco (Huerta y Nieto, 2010, p. 24).

Actualmente, 15955 personas hablan alguna lengua indígena en la municipalidad de Querétaro, este dato es de suma importancia puesto que se ubica como la segunda municipalidad con un número considerable de población indígena, sólo detrás de Amealco de Bonfil que





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

actualmente cuenta con 21072 indígenas, entre ambas concentran al 59.5% del total de habitantes del estado que pertenecen a algún grupo étnico.

DE LOS SISTEMAS NORMATIVOS

Desde la disciplina antropológica, los Sistemas Normativos han sido objeto de estudio desde el siglo XIX, cuando desde el evolucionismo se buscaba encontrar en las sociedades colonizadas instituciones que se asemejaran en sus características a los sistemas legales de las metrópolis. Luego el relativismo giró hacia el entendimiento de la sanción desde las comunidades, siendo estas las legítimas ejecutoras mediante el consenso tanto del concepto del agravio, como el de su sanción. Desde la segunda mitad del siglo XX, no obstante, la búsqueda de cuerpos conceptuales *ad hoc* ha dado paso a la visibilización y legitimación de la normatividad construida por las comunidades indígenas, en concordancia con los procesos políticos decoloniales y de ruptura con paradigmas teleológicos (Kuppe y Potz, 1995). Así, los sistemas normativos se presentan no como monolitos, reflejos prístinos del pasado mítico, sino como una herramienta más de las comunidades para la defensa de su identidad y su distinción de otras comunidades y colectivos.

Estos son construidos por la propia comunidad como un elemento articulador de la vida colectiva, atienden a los preceptos y a las formas particulares de cada comunidad los cuales a su vez se modifican y adaptan a los devenires de la modernidad. De este modo, los sistemas normativos regulan la convivencia y dan sentido y significado a la ritualidad, a la economía y al sentido de territorialidad, separan a los miembros de una comunidad de los extraños y delimitan las formas y maneras conductuales propias y esperadas de unos y de otros. Todo lo anterior se orienta por la búsqueda de la reivindicación de sus derechos ante actores como el Estado, las sociedades mestizas, otros grupos indígenas u otras comunidades. Cabe aclarar que cada grupo, cada pueblo y comunidad participan de un Sistema Normativo pro-





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

pio, que toma la forma que la comunidad le da y cuya legitimidad se asienta en el respaldo de la misma, de su reconocimiento y aplicación.

DE LA PLANEACIÓN

Ante la solicitud del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) en las reuniones preparatorias, de averiguar sobre la existencia y vigencia de los Sistemas Normativos propios de las comunidades indígenas del Estado, se planteó que la mejor manera de llevar a cabo esta titánica labor, sería mediante la celebración de grupos focales en las comunidades inscritas en la LDCPCIEQ.⁵ Esta propuesta se realizó con miras a lograr un ejercicio exploratorio que nos permitiera hacer un primer acercamiento con las autoridades y representantes de las comunidades, tanto civiles, como religiosas, tradicionales, comunales, agrarias o de cualquier índole que resultasen significativas. Asimismo, esta técnica de trabajo cualitativo buscaba la inclusión del mayor número posible de visiones y perspectivas presentes en las comunidades indígenas respecto de su situación y su lectura en torno de sus Sistemas Normativos.

⁵ “La técnica de grupos focales es un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos. Kitzinger lo define como una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información. Para Martínez-Miguel, el grupo focal ‘es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, y lo hace en un espacio de tiempo relativamente corto’ (<http://miguelmartinezm.atSPACE.com/gruposfocales.html>; consultado el 17 de marzo de 2012). La técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. El trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios” (<https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-educacion-medica-343-articulo-la-tecnica-grupos-focales-S2007505713726838>; consultado el 7 de agosto de 2021).





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS
DE DIVERSIDAD CULTURAL

Así, se solicitó al IEEQ que convocara a los Ayuntamientos municipales, para apoyar con la difusión de las actividades a realizar. Además de esta convocatoria, el equipo de trabajo pudo, en el caso de Colón, visitar previamente algunas comunidades para invitar a autoridades y representantes. Se presentó una propuesta de calendario de actividades que consideraba abarcar la totalidad del estado en el menor tiempo posible, mediante dos equipos de trabajo que realizarían simultáneamente dos ejercicios al día: uno por la mañana y otro al medio día o por la tarde. Además se realizó una redistribución de barrios de comunidades inscritas en la LDCPCIEQ de los municipios de Arroyo Seco, Colón, Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes y Tolimán; esto redujo el número de grupos focales a realizar, toda vez que muchos barrios de comunidades plurilocales,⁶ se inscriben individualmente en la misma, tales fueron los casos de las comunidades citadas en el siguiente cuadro.

CUADRO 1. COMUNIDADES PLURILOCALES DE QUERÉTARO

Comunidad cabecera	Comunidades, barrios o anexos ejidales que las integran
El Fuenteño (Colón)	Pueblo Nuevo, Álamo Cuate, El Leoncito, El Arte y Peña Blanca.
Villa Progreso (Ezequiel Montes)	Santa María, San José y San Miguel.
Sombrerete (Cadereyta de Montes)	La Laja, El Soyatal y El Membrillo.
Chavarrías (Cadereyta de Montes)	Altamira.
Los Juárez (Cadereyta de Montes)	La Adarga y Las Viguitas

⁶ Cuando hablamos de comunidades plurilocales nos referimos a aquellos pueblos, comunidades o barrios que administrativamente dependen de una cabecera que puede estar representada orgánicamente por una delegación o subdelegación, configurando de este modo una unidad territorial que comparte autoridades civiles, religiosas o agrarias pero que, para fines organizativos, sobre todo los relacionados con las fiestas religiosas, “se las arreglan” por separado.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN
CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

San Pedro (Tolimán)	Casas Viejas, La Loma, El Molino, Horno de Cal, La Cañada, Lomas de Casa Blanca y Rancho Viejo.
San Pablo (Tolimán)	El Patol, El Terrero, Rancho Nuevo y Tequesquite (Chalma)
San Juan Dehedó (Amealco)	Los Arenales.
Chitejé de la Cruz (Amealco)	Rancho El Sol.
San Ildefonso Tultepec (Amealco)	El Tepozán, Tenasdá, Cuisillo, Centro, El Bothé, Mesillas, La Piní, Xajay, Yosphi, El Rincón, Veinte de Noviembre, Loma de los Blases y Loma de los Julianes.
Santiago Mexquititlán (Amealco)	Barrio Centro (1º), Barrio 2º, Barrio 3º, Barrio 4º, Barrio 5º, El Cacahuate, El Río, San Felipe, La Venta, La Isla, Tierras Negras, El Carmen, Santa Teresa, El Jaral y Loma de las Víboras.
San Miguel Tlaxcaltepec (Amealco)	El Rincón de Agua Buena, Ojo de Agua, El Barco, El Pueblito, La Ladera, La Cruz y Centro.
El Lindero (Amealco)	Presa del Tecolote.

Fuente: elaboración propia con base en lo señalado por el Compendio monográfico de los pueblos indígenas del estado de Querétaro (2014); Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas y Universidad Autónoma de Querétaro, México.

Por otro lado, se propuso dividir la temporada en tres etapas: en la primera se visitarían comunidades del semidesierto (Colón, Tequisquiapan, Ezequiel Montes, Cadereyta de Montes), hasta la segunda semana de diciembre de 2019; en la segunda se concluiría con los trabajos en el semidesierto y se haría lo propio con la sierra gorda (San Joaquín, Peñamiller, Tolimán, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros y Arroyo Seco), hasta la tercera semana de





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

febrero; en la tercera y última se visitarían comunidades del sur del estado (Querétaro, Huimilpan, Pedro Escobedo y Amealco).

La semana se dividiría en días de trabajo de campo (de miércoles a domingo) y días de estación de campo (lunes y martes).⁷ Los días de estación de campo sirvieron para la planeación semanal: se analizaron las rutas preestablecidas, se prepararon los materiales para llevar a cabo los grupos focales, elaborar el papeleo de escritorio, sistematizar la información y celebrar reuniones de trabajo encabezadas por el director del proyecto. Para los días de trabajo de campo, regularmente nos citamos en la estación de campo entre las 07:00 y las 08:00 horas para salir a las comunidades y regresar idealmente entre las 16:00 y 18:00 horas.

Para realizar las actividades en campo, el equipo se dividió en dos células de trabajo, cada una integrada por cinco facilitadoras y facilitadores, el coordinador de campo se encargó de trasladar a cada célula a su correspondiente comunidad y, en ocasiones, tanto él como el director de proyecto apoyaron en el desarrollo de los grupos focales. Para el caso de las comunidades plurilocales se realizaría un grupo focal por día, debido a la cantidad de personas que podrían asistir, se requeriría que los dos equipos de facilitadoras participen en el desarrollo de la metodología. El mecanismo para su implementación y desarrollo consistió en invitar a las autoridades civiles y eclesiásticas, comités, órganos de representación y demás estructuras internas de representación ciudadana electas colectivamente por la comunidad o pueblo, cabecera y sus localidades, anexos ejidales o barrios, así como por lo menos a uno de los representantes de las unidades anexas a dicha entidad (representante o comité de barrio, localidad, anexo ejidal, etcétera). En caso de que quienes asistieran superaran el número máximo de personas necesarias para aplicar adecuadamente el grupo focal, se dividirían en dos o más grupos para facilitar el proceso,

⁷ La estación de campo la establecimos en el Centro de Investigación Interdisciplinaria de la Facultad de Filosofía de la UAQ. Agradecemos a la Dra. Beatriz Utrilla Sarmiento y al C.P. Andrés Alejandro Ramírez Baeza, el apoyo en las gestiones para el uso de este lugar.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

este fue el caso de las comunidades de Santiago Mexquititlán y San Ildefonso, ambas del municipio de Amealco.

Los grupos focales se efectuaron de la siguiente manera: a la llegada a la comunidad los equipos se instalaron en los espacios de reunión tradicionales de las comunidades, se hizo el registro de los participantes, posteriormente, el equipo se presentó y quien dirige el grupo focal explica la dinámica a seguir durante el ejercicio, se solicita autorización para grabar la sesión y tomar registro fotográfico y, en caso de que no hubiera inconformidad con estos puntos, se daría inicio con el trabajo, de existir negativa para el registro auditivo y visual, se designaría a dos o tres integrantes del equipo para tomar notas escritas, afortunadamente no fue el caso y en todos los grupos focales se nos permitió lo solicitado.

Para iniciar la actividad, se preguntó a los asistentes si en ese momento se encontraban personas que ocuparan algún cargo de representación civil, religiosa o agraria, siendo este un aspecto necesario, pero no condicionante, es decir que si al grupo focal asistían habitantes de la comunidad que actualmente no ejercieran cargos, no se les impediría participar en el mismo. El ejercicio se dividió en tres momentos, primero abordando cuestiones generales sobre la comunidad, posteriormente las asambleas y por último las autoridades, representantes y órganos administrativos, religiosos y/o de gobierno de las comunidades.

Por supuesto, las y los asistentes al grupo focal siempre manifestaron dudas sobre las intenciones y objetivos del trabajo, mismas que fueron respondidas conforme se fueron planteando: ¿cuál es la dependencia de gobierno que nos había enviado?, ¿qué apoyos económicos o en especie les proporcionaríamos?, ¿para qué servía la información que nos iban a dar y para qué se usaría? fueron entre otras las preguntas que se nos plantearon. La explicación para justificar nuestra visita y los objetivos del trabajo, verso sobre la finalidad que dio origen al trabajo de colaboración institucional a realizarse entre la UAQ y el IEEQ: el Instituto Electoral del Estado de Querétaro tenía que cumplir una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro relacionada con la forma de autogobierno





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

propia de las comunidades indígenas, lo anterior derivado de la controversia constitucional existente entre la Ley Orgánica Municipal que por su parte faculta, en sus artículos 31 fracción xxv y 52, al presidente municipal para nombrar directamente a delegadas(os) y subdelegadas(os) y, por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 2°, fracción III indica que serán los pueblos y las comunidades indígenas quienes en forma autónoma y en ejercicio de su autodeterminación elegirán, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno.

De este modo, se les explicó que la información recabada serviría para revelar al IEEQ la existencia y funcionamiento de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas para que posteriormente, este organismo público lleve a cabo una consulta para reunir evidencia sobre la forma en la que las poblaciones indígenas quieren elegir a sus representantes ante el ayuntamiento: ya sea mediante las formas tradicionales manifestadas a través de sus sistemas normativos internos, o seguir ajustándose al proceso dictado por el presidente o presidenta municipal en turno. Una vez escuchada esta exposición, los y las asistentes al grupo focal nos autorizaron a realizar lo planeado.

De acuerdo con lo anterior, uno de los puntos que deseamos exaltar en este trabajo es el relacionado con la honestidad y ética al momento de realizar cualquier actividad en campo. Recordemos que, en el caso aquí presentado, el equipo de trabajo era ajeno a la comunidad, son sus habitantes quienes nos recibieron y podían o no estar de acuerdo en proporcionarnos la información que estábamos buscando. Para lograr nuestros objetivos, fue fundamental expresar clara y abiertamente nuestras intenciones, sin ocultar nada y con la mayor cantidad de información de la cual podíamos echar mano para no falsear ningún dato, el tener claridad en este rubro es factor clave para que se nos abran o se nos cierren las puertas de la confianza en las comunidades, de ser claros en estos puntos tendremos garantizado el buen avance de las actividades planeadas y muy seguramente la información recabada será real y enriquecerá nuestros resultados.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

Continuando con la descripción del proceso, se estimó una duración del ejercicio de no más de dos horas, de no existir las condiciones materiales para su realización, se levantaría un acta de incidencias saliendo de la comunidad agradeciendo a quienes nos hubieran atendido. La actividad se planeó para realizarse en dos comunidades al día, de tal modo que, posterior al ejercicio de la mañana que tendría lugar entre las 09:30 y las 11:00 horas, los equipos tomarían sus alimentos y realizarían el segundo ejercicio entre 12:00 y 16:00 horas.

Para la elaboración del instrumento se consideraron, como ya se mencionó, tres grandes ejes: la comunidad, la asamblea y las autoridades, cargueros o representantes. Sobre la primera, los reactivos consideraron factores como el territorio y sus colindancias, los espacios de la comunidad: sagrados, de sanación, históricos, de esparcimiento, de reunión; además de la presencia de hablantes de lengua indígena.⁸ En el segundo apartado se abordaron cuestiones como la frecuencia de la realización de asambleas y reuniones, las figuras autorizadas para convocar, los temas a tratar, la toma de decisiones o acuerdos y su registro. Por último, se trabajó lo concerniente con la conformación de autoridades y representantes de la comunidad, ahondando en sus funciones y atribuciones, formas de elección, requisitos de participación e integración de las mismas. Al final los participantes en el ejercicio apoyarían con la esquematización gráfica de las autoridades y representantes de la comunidad a manera de un organigrama que reflejara la representatividad de las mismas respecto de aquella.

⁸ Sobre este punto, es importante recordar que la lengua ya no es el único factor utilizado para identificar a quienes pertenecen a los grupos étnicos, el segundo párrafo del artículo 2º constitucional indica que “La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas” (http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf; consultado el 8 de agosto de 2021). En la jerga antropológica, esto puede traducirse como la autoadscripción étnica.





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

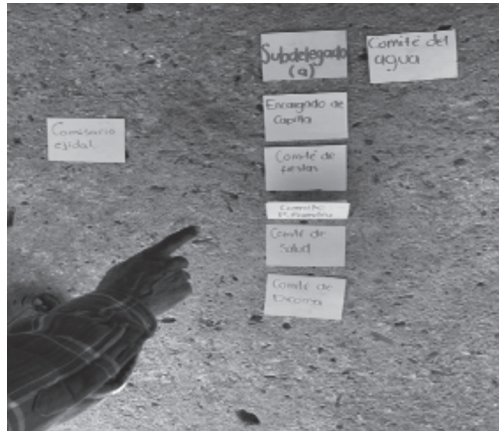


IMAGEN 1. ORGANIGRAMA DE LA COMUNIDAD EL SABINITO, ARROYO SECO

Fuente: archivo fotográfico de Paola Hernández Zapote.

DE LA PUESTA EN MARCHA

La planeación se elaboró con un formato flexible, considerando variables como el clima, el calendario y la movilidad, así como conflictos, fricciones y condiciones poco favorables que pudiesen afectar el cumplimiento del encargo. Esta flexibilidad resultó efectiva, en tanto que salvó las jornadas en algunos casos, aunque en otros, aún con las consideraciones mencionadas, los ejercicios fueron al menos complicados o complejos.

Si bien, el estado que guardaban gran parte de los caminos que habrían de recorrerse era de conocimiento general del equipo, hubo casos en los que se desconocían las dificultades para siquiera poder llegar a las comunidades. En algunos casos (Tierra Adentro, Colón; La Cercada, Jalpan de Serra) no existe acceso carretero, sólo por veredas; en otros (Llanos de Santa Clara, San Joaquín; El Moral, Peñamiller y La Arena, Jalpan de Serra) el camino es simplemente peligroso. En términos generales la movilidad se pudo solventar, no sin contratiempos: al menos un par de atascos en terracería y un fallo mecánico del vehículo a finales de la segunda etapa pudieron





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN
CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

llegar a entorpecer el calendario. La diversidad geográfica del estado está conectada mayormente por dos grandes vías en buen estado: las carreteras federales: 57 que recorre el sur, de oriente a poniente; y la carretera 120 que recorre de sur a norte la mayoría del estado como una espina dorsal. De estas dos se desprenden tanto la red estatal como las municipales de caminos; estas son irregulares y en su mayoría presentan significativos daños, contando algunos municipios con accesos carreteros difíciles, como en el caso de San Joaquín, en donde de las seis comunidades visitadas, cinco se localizaban al menos a dos horas de la cabecera municipal por terrecería suelta. Asimismo, muchas de las comunidades indígenas asentadas en el semidesierto y en la Sierra Gorda tienen una geografía accidentada y están alejadas de las cabeceras municipales y de sus principales carreteras.

Cabe señalar también, la falta de cobertura de redes telefónicas en algunos lugares, sobre todo en la Sierra Gorda y el norte del semidesierto, lo que en algunos momentos generó complicaciones en la coordinación de los equipos, situaciones que no fueron graves y que pudieron superarse sin mayores complicaciones. Lo anterior es señal de que no podemos confiarnos al cien por ciento de las nuevas tecnologías y de que debemos ejercitar nuestro ingenio, así como nuestras habilidades de socialización y empatía con los demás miembros del equipo, con los coordinadores de campo y con las personas con quienes estemos trabajando, ya sean informantes o funcionarios de gobierno y, sobre todo, agudizar más nuestros sentidos en campo.

CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS EN EL ESTADO

Municipio	No. de Pueblos y/o Comunidades inscritas en la LDCPCIEQ
Amealco de Bonfil	60
Arroyo Seco	14
Cadereyta de Montes	34
Colón	24





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

Ezequiel Montes	25
Huimilpan	11
Jalpan de Serra	28
Landa de Matamoros	6
Pedro Escobedo	3
Peñamiller	17
Pinal de Amoles	3
Querétaro	6
San Joaquín	6
Tequisquiapan	4
Tolimán	59
Total	297

*Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de Derechos y Cultura de los
Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro (2019).*

EL ESPERADO TRABAJO DE CAMPO Y LA CELEBRACIÓN DE LOS GRUPOS FOCALES

Una de las cosas más anheladas por antropólogas y antropólogos es el trabajo de campo, se trata de la consolidación de nuestros esfuerzos de planeación y la puesta en práctica de lo aprendido en el aula, la prueba de fuego a decir de profesoras(es) más experimentadas(os). De este modo, al acercarse las fechas para salir a campo, el equipo se proveyó de los insumos personales y colectivos necesarios, alguien tuvo la acertada idea de hacer una despensa, por otro lado, se contactaron personas que pudieran auxiliarles en caso de alguna emergencia, prestándoles o rentándoles un lugar para pernoctar en los lugares más alejados, se hicieron de cobijas, impermeables, chamarras, *sleeping bags* y una buena *play list* para superar estoicamente las largas jornadas transitando por las viejas carreteras de la entidad.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...



IMAGEN 2. TRABAJO DE CAMPO

Fuente: archivo personal de Paola Hernández Zapote.

Si bien durante el trabajo de planeación se previó cualquier situación contraria a nuestros objetivos, la movilidad y la aplicación de los grupos focales se vieron afectadas negativamente por algunas situaciones externas al equipo de trabajo. La falta de voluntad, por ejemplo, de funcionarios de algunas de las presidencias municipales, sobre todo en los municipios con mayor presencia de población indígena, afectó el proceso del trabajo de campo, seguramente sabedores de nuestros propósitos, sentían amenazados sus espacios de poder político por lo que difundieron parcialmente la información, retrasaron o adelantaron





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

intencionalmente y sin avisarnos los horarios, fijaron lugares para la celebración de los grupos focales que no eran los habituales para quienes viven en las comunidades, tajantemente negaron la existencia de población indígena en los poblados programados o afirmaron sistemáticamente que las comunidades no estaban interesadas en realizar los grupos focales.

Aunado a esto, no siempre se contó con el apoyo de las autoridades de las mismas comunidades quienes en contados casos mostraron falta de interés por convocar o difundir las actividades planeadas o simplemente no se presentaron a las citas previamente concertadas. En todas estas situaciones tuvimos que modificar los horarios indicando a quienes estaban en los lugares, o una vez apersonados en los domicilios de las autoridades o representantes de las comunidades, que tendríamos que asistir a otras comunidades pero que ese mismo día o en fecha posterior asistiríamos para realizar el ejercicio, las personas, no teniendo más alternativas aceptaban nuestras propuestas. En realidad, fueron muy pocas las comunidades en las que de plano no pudimos realizar el trabajo encomendado, en cuyo caso elaboramos actas circunstanciadas para dejar asentados los incidentes que impidieron la realización de las actividades.

Otras situaciones, como las ambientales y geográficas de cada comunidad, el régimen de propiedad de la tierra, así como las observaciones que se desprendían de la información conforme se sistematizaban los datos de campo, dieron pie a modificar sobre la marcha, algunos procesos del ejercicio. Por ejemplo, en la primera etapa de trabajo se realizaba un mapa en el que los participantes señalaban los puntos, a su consideración, más importantes de su comunidad, esta actividad eventualmente se dejó de lado pues las personas le dedicaban mucho tiempo a la identificación de cada lugar que debía señalarse en el mapa y no siempre coincidían en la definición o señalamiento de los mismos, además el mapa no tenía una utilidad que fuera más allá de la fijación de las principales calles, las colindancias de la comunidad y la identificación de los lugares públicos más importantes. Por otro lado, en algunos casos hubo que lidiar con diferencias políticas o sociales existentes entre habitantes





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

de las mismas comunidades, disentimientos entre autoridades de distinto carácter y discrepancias intercomunitarias, en estos casos la prudencia y la capacidad de intermediación de los y las facilitadoras fueron factores clave para evitar que las personas perdieran el interés en las actividades planeadas o desconfiaran de nuestras intenciones.

Además de las dificultades propias de la logística, resaltó el desconocimiento que tiene la mayoría de las comunidades indígenas respecto de sus derechos. Si bien la mayoría sabía de su inclusión en la Ley, en pocos casos hubo mayor referencia al tema. Una pluralidad de voces al respecto cuestionó sobre la situación a lo largo del proyecto –¿verdad que sí estamos en el padrón?; Oiga ¿y con quién puedo acudir para resolver esta situación?–. Si bien fueron minoría, hubo casos también de desconocimiento total: ejercicios en que los asistentes desconocían que sus comunidades estaban integradas en la Ley. Además de esto casos, también los hubo en los que los asistentes negaron pertenecer a alguna comunidad indígena: aunque no resulta raro considerando la imagen de lo indígena construido desde la visión de la nación única, visión que permeó y arraigó en algunos casos en que las comunidades o sus integrantes observaron su condición de indígena como una desventaja en el mundo contemporáneo.

Por otro lado, la participación en los ejercicios de comunidades no contempladas en la LDCPCIEQ añadió complejidad al ejercicio. Esto ocurrió en un par de comunidades en Cadereyta de Montes (Chavarrías y Los Juárez) asentadas en el Cerro del Espolón, en la parte norte del municipio, en donde, además de las localidades consideradas para el ejercicio, se presentaron representantes de otras, no incluidas en la Ley, no obstante, durante los ejercicios los asistentes las reconocieron como parte integral de su composición plurilocal permitiéndoles participar en el grupo focal.

En este punto nos gustaría recordar que en la LDCPCIEQ se señala que las comunidades inscritas representan un listado enunciativo, más no limitativo; además de que basta la solicitud de las comunidades indígenas y autoadscribirse como tales para lograr su inclusión en el mismo. Lo anterior resulta de suma importancia debido a que elementos como la lengua, la vestimenta y otros elementos materia-





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

les e inmateriales de la cultura de las comunidades indígenas en el estado han caído en desuso, sobre todo a raíz de la discriminación de la que generalmente son objeto sus integrantes. Así también, y como se mencionaba en apartados anteriores, los propios sistemas normativos, las formas consensuadas dentro de las comunidades para sancionar acciones específicas, al menos en Querétaro, están profundamente influenciadas desde la raíz por lógicas no indígenas, lo que puede llevarnos a pensar que los sistemas normativos carecen de validez toda vez que no son formas de organización “puras” pues han sido trastocadas por agentes externos y no necesariamente son reflejo de la etnicidad de quienes las ponen en práctica.

No obstante, es necesario tener en cuenta que las personas pertenecientes a algún grupo étnico han tenido que adaptarse por espacio de cinco siglos a modelos que, la mayoría de las veces, les resultan ajenos siendo uno de los más importantes el sistema de leyes y normas jurídicas heredadas del modelo europeo. De este modo, el resultado de estas formas de resistencia indígena son los sistemas normativos internos cuyo principal componente lo constituye la norma jurídica indígena que mantiene vivas las costumbres y tradiciones que regulan el comportamiento de los sujetos que forman parte de las comunidades y que, sin dejar de considerar sus particularidades, les faculta para construir su territorio, fortalecer la identidad y gestionar relaciones con los “otros mundos” a partir de sus igualmente particulares condiciones. No es que las comunidades no quieran participar de la vida política y económica del país, por el contrario, demandan su inclusión en un plano de igualdad.

Por ejemplo, mientras en otras zonas de Querétaro, la gestión para el abasto y aprovechamiento del agua no suele ser trascendente, en el semidesierto la situación es muy diferente, adquiriendo los órganos encargados de realizar dicha actividad una responsabilidad casi sagrada, de este modo, en lugares como la ribera del Río Tolimán, la gestión de los recursos hídricos es una tarea regional en la que participan coordinadamente varias comunidades de los municipios de Colón y Tolimán. Aspectos como el aquí señalado, nos muestran la importancia que adquieren algunas actividades que para el resto





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

de la población no son trascendentales y que en muchas ocasiones son desdeñadas o catalogadas como retrogradadas pues, desde la perspectiva del pensamiento neoliberal, son manifestaciones de grupos que se oponen al “progreso”, “se oponen, si, a los que se visten de filantropía para expoliarlos y explotarlos” (Ruvalcaba, 2013, p. 17).

A MANERA DE CONCLUSIÓN O DEL CONTEXTO CONTEMPORÁNEO

Acorde con lo expuesto a lo largo del presente trabajo, es posible afirmar que el conjunto de normas y procesos que regulan el comportamiento político de los habitantes de los pueblos indígenas, tiene como finalidad alcanzar el consenso al interior de una comunidad determinada para el logro de dos propósitos a saber: elegir de forma autónoma a sus gobernantes y gestionar el bien común. Ambos fines refuerzan el derecho a la libre determinación, establecido en la Constitución Política de México, en el mismo sentido garantizan su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan, tal y como lo estipula el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convenio ratificado por el gobierno de nuestro país en 1990.

Por otro lado, es preciso reconocer que actualmente muchas comunidades indígenas están integradas, o en proceso de integración a los procesos económicos globales, nacionales, estatales y regionales. Este proceso no es nuevo, y coincide con los procesos de urbanización, así como de la automatización y privatización de los procesos agrícolas en el país desde la década de 1970. El auge de la agroindustria en el estado, la migración a la ciudad o a otras comunidades para participar en industrias o en actividades como la construcción y la manufactura, que aplica también a la migración internacional, generalmente a Estados Unidos y el reparto agrario tardío, han ejercido una influencia negativa en el desarrollo de las situaciones económicas, territoriales y culturales de las comunidades del estado de Querétaro.

Lo anterior debido a que las comunidades rurales en general, se encuentran en desventaja para adaptarse e integrarse a la dinámica del modelo económico capitalista: las escasas oportunidades de acceso





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

a servicios de salud, de educación y de infraestructura de calidad; la lejanía con los centros urbanos donde se generan más oportunidades de empleo; el debilitamiento de la política agrícola de apoyo a la producción de alimentos de calidad y el incremento de la violencia ejercida por miembros de los cárteles de las drogas en el medio rural son, entre otros, factores que impiden a las personas participar de los beneficios del capitalismo neoliberal y que, por el contrario, incrementan sus niveles de marginación y de pobreza.

A través de los grupos focales fue posible recoger impresiones y testimonios directos de quienes son parte de esta dinámica. No sólo se resaltó la poca participación de las comunidades en los procesos económico-productivos a los que difícilmente tienen acceso, sino también el deseo de hacer valer sus derechos desde mecanismos e instituciones públicas del estado. Varias veces los participantes, en busca de orientación, enunciaron su deseo de que se instalen o se mejoren los servicios públicos como alumbrado, seguridad, accesos carreteros, espacios comunes o de esparcimiento en la comunidad, clínicas de salud, escuelas, canchas de fútbol o basquetbol, redes de internet públicas y drenaje. Quedó claro entonces, que a pesar del desconocimiento del aparato jurídico que les ampara, las comunidades indígenas en el estado asumen una posición activa en la búsqueda de posibilidades y alternativas para el cumplimiento de sus derechos e intereses. Esto toda vez que, generalmente, la comunicación de las comunidades con los Ayuntamientos es complicada o inexistente: factores como la geografía y la filiación política pueden permitirle o restringirla, favorecerla o degradarla.

Con la participación de las comunidades en nuevas dinámicas que las relacionan con otros contextos socio-culturales, se han ido incorporando en ellas elementos que propician comportamientos no del todo favorables para su vida social. Aunque el uso de drogas o el consumo cotidiano de alcohol afectan a las comunidades indígenas y a las no indígenas, siendo además un fenómeno tanto rural como urbano, los impactos suelen ser diferentes y no obstante que no existen datos que reflejen una relación directa entre proximidad a asentamientos urbanos y el surgimiento de situaciones como la





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

delincuencia, el consumo de sustancias ilegales, la violencia derivada de las dos anteriores u otros elementos que erosionen la organicidad de las comunidades, durante los grupos focales fue generalmente más persistente la enunciación de la presencia de estos en comunidades de los municipios Colón, Pedro Escobedo y Huimilpan; el segundo asentado sobre la carretera 57 y los otros, contiguos al Área Metropolitana de la capital.

Lo anterior no afectó la realización del proyecto, pero si implicó la modificación de los protocolos “normales”, en tanto resultaba prioritario mantener la integridad y seguridad física del equipo de trabajo. Comunidades aledañas a los municipios de Tecozautla, por ejemplo, han sido víctimas de grupos delincuenciales relacionados con el narcotráfico, lo que desafortunadamente ha generado molestias, violencia e incluso desplazamiento de algunos pobladores quienes, en busca de seguridad y protección para sus familias, prefieren abandonar sus comunidades. Lo mismo ocurre en los municipios serranos, como Landa de Matamoros o Arroyo Seco, donde la presencia del equipo de trabajo, movilizado en un vehículo con rótulos pequeños de la Facultad de Filosofía de la UAQ, fue cuestionado sobre los motivos de su presencia en la región: en Landa de Matamoros por pobladores de comunidades del norte, en los lindes con Pisaflora, estado de Hidalgo; y en Arroyo Seco por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Toda vez que el fenómeno de la presencia de grupos delincuenciales vinculados al narcotráfico en regiones rurales e indígenas del país es una constante, este es un factor que vale la pena seguir investigando y denunciando pues incide en por lo menos dos aspectos importantes de la vida cotidiana de las comunidades: la migración forzada de quienes sienten amenazada su forma de vida y el riesgo al que se exponen funcionarios, estudiantes e investigadores en el tránsito hacia los lugares en donde tienen que realizar alguna actividad, lo que además va en detrimento del apoyo asistencial que requieren las comunidades para superar algunos de los problemas estructurales que ya han sido descritos en este trabajo. En este punto, la labor del





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

gobierno para garantizar la seguridad y la paz de quienes habitan y trabajan en las zonas rurales de la entidad es insoslayable.

En el contexto de las comunidades indígenas en Querétaro, el papel de la religión en los sistemas normativos es notable. Los procesos económicos, sociales y políticos están íntimamente relacionados con ella. La ritualidad y sus tiempos sostienen relaciones territoriales e identitarias. Las fiestas patronales son espacios de reunión y diversión, pero también de cumplimiento y adquisición de compromisos que son observados por la comunidad, muestra de ello es la constante presencia de los mayordomos y cargueros como autoridades reconocidas por la comunidad, autoridad que no siempre emana de procesos organizativos ajustados a nuestra realidad, pero que generalmente cuentan con el respaldo de las comunidades en tanto se cumpla con las expectativas que estos cargos generan: el cumplimiento del calendario ritual, organización y realización de las festividades y de las actividades preparatorias. Lo anterior pone ha descubierto el papel del proceso de colonización en la configuración de las relaciones inter étnicas y regionales en el estado: la Mayordomía, como institución está presente desde tiempos coloniales, así como otras figuras como la del Fiscal, esto nos revela la influencia europea en la organización de la vida de las comunidades indígenas, que persiste hasta nuestros días amalgamándose con otros procesos como la migración, la construcción de nuevas identidades dentro de las comunidades, o las fluctuantes formas de tenencia de la tierra.

Otra situación compleja es la que se presenta en las comunidades que tienen régimen de tenencia ejidal. Durante el reparto agrario las tierras se entregaron a campesinos que fueron designados como ejidatarios titulares, en la actualidad muchos de ellos han fallecido y sus parcelas fueron abandonadas debido a que sus herederos no habitan en la comunidad pues migraron; otros ejidatarios o sus familiares, al amparo de la posibilidad de adquirir la propiedad de las parcelas han comercializado el territorio adquiriendo estas y otras superficies, situación que es solapada por empleados de las dependencias gubernamentales quienes reciben significativas remuneraciones económicas por facilitar los procesos de compra-venta de terrenos ejidales.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

De lo anterior resultan situaciones de confrontación dentro de las mismas comunidades alrededor de la gestión de espacios y territorios, principalmente por el aprovechamiento o protección de sus recursos y por las potenciales ganancias económicas que pueden representar. Ejemplo de esto fue Amealco, en donde en una comunidad aledaña al Estado de México el equipo de trabajo se vio inmerso en un momento de conflicto en el que de las amenazas se pasó a las agresiones físicas entre personas de la comunidad; si bien la situación se destensó y el ejercicio se pudo llevar a cabo, esto no fue posible sino hasta la llegada de elementos de la policía municipal; dejando entrever que los conflictos internos son factores determinantes en algunos aspectos de la vida de las comunidades. En este caso, la mejor estrategia que pudimos implementar fue intentar calmar las cosas propiciando el diálogo y, cuando las razones fueron superadas, mantenernos al margen e incluso abandonar el lugar de la reunión dejando que fueran ellos quienes mediante sus costumbres llegaran a un acuerdo.

Si bien los ejemplos anteriores dejan ver que el trabajo de consultoría que requiere de estancias en campo implica considerar toda una gama de elementos que muchas veces salen de nuestro control, sin duda el factor que más puede ayudar u obstaculizar las actividades en este caso, es la vinculación con las autoridades municipales.

Durante el proyecto se experimentaron toda clase de situaciones con ellos: desde la cooperación, apoyo y comunicación plena, hasta el seguimiento y registro puntual de las actividades que realizamos (una especie de espionaje gubernamental). Afortunadamente hubo, en la mayoría de los casos, respaldo para el equipo de trabajo, aunque debemos reconocer que el interés mostrado por funcionarias y funcionarios del gobierno municipal estaba motivado por supervisar de cerca lo que realizábamos, el tipo de información que daríamos y las preguntas que plantearíamos en los grupos focales, incluso en más de una ocasión dichos actores “corrigieron” a nuestros informantes o los obligaron a dar respuestas que no necesariamente correspondían a las costumbres del lugar.

También tuvimos la experiencia de ser “abandonados” en campo, es decir que, aunque los ayuntamientos informaron a las comunida-





INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL

des de nuestra llegada y no tuvimos problemas con el desarrollo de los grupos focales, no hubo personal de las presidencias municipales que nos acompañara en los recorridos. Esto puede verse como una ventaja, pues al no tener la presencia de agentes externos que en muchas ocasiones entorpecen las actividades, el trabajo se hace más ágilmente, pero se corre el riesgo de que, en caso de presentarse alguna situación anómala como las descritas en párrafos anteriores, la integridad física de las y los facilitadores se vulnere colocándonos en situaciones complicadas, sobre todo cuando nos encontrábamos en lugares ubicados a tres o cuatro horas de las cabeceras municipales.

En lo general, la relación institucional es nominalmente cubierta con la propiedad que se confiere a las partes, lo cierto es que la presencia de comunidades indígenas en los municipios queretanos es uno de los componentes importantes de la dinámica fiscal de los ayuntamientos. Pareciera que ver a un grupo de recién egresados de la carrera en antropología, acompañados por un profesor de *jeans*, camisa desfajada, botas de trabajo y sombrero viejo, realizando un trabajo interinstitucional significara para ellos un riesgo para sus finanzas: perder el control político de una comunidad indígena o, peor aún, que en estas se hable de autodeterminación o autonomía, significa la posibilidad de menguar una parte considerable de las rentas que de ellas puedan provenir.

De este modo, para quienes estamos interesados en la práctica de la antropología mediante la prestación de servicios profesionales de consultoría, estos son temas que valen la pena discutir y tener en cuenta al momento de acercarnos a las comunidades que depositan su confianza en nuestro trabajo. Destacamos nuevamente que los principios que debe conducir el trabajo de campo son la honestidad y el compromiso social para con los sectores más vulnerables, en el caso de la identificación de los sistemas normativos internos podemos afirmar que no hay grupo humano que represente mejor esta condición que las comunidades indígenas, después de todo 500 años de resistencia confirman y superan lo dicho en los grupos focales que tuvimos oportunidad de realizar.





LA ANTROPOLOGÍA QUERETANA EN SU VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES...

Finalmente, queremos dejar constancia de que el trabajo organizado, bien planificado, hecho con cariño y dedicación, siempre y contra todo pronóstico, arroja resultados satisfactorios. Visitar 300 comunidades indígenas en 120 días es, sin lugar a dudas, una tarea titánica, sobre todo cuando el clima, las condiciones geográficas, la pandemia, los intereses políticos y los imponderables del trabajo de campo se constituyen como obstáculos para quienes desean conocer de cerca la cultura de los pueblos indios de nuestra entidad. Al lograrlo dejamos constancia de que, hoy más que nunca, la antropología está fortalecida en sus métodos y, sobre todo, que las y los egresados son profesionistas sensibles y capaces de generar empatía, pero también dotadas y dotados de un coraje y fortaleza tales que les permiten superar las situaciones más complicadas.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Poder Legislativo. (5 de febrero de 1917) (2021).
- Convenio (núm. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (27 de junio de 1989) (2014).
- DEHOUE, D., Hémond, A. y Lartigue F. (2011). Preámbulo. En V. F. Pelletier, D. Dehoue y A. Hémond (eds.), *Formas de voto, prácticas de las asambleas y toma de decisiones. Un acercamiento comparativo* (15-26). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- NIETO RAMÍREZ, J. y Huerta, C. (2010). *Situación de la población indígena en la ciudad de Santiago de Querétaro, México*. México: Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Marista de Querétaro, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- KUPPE, R. y Potz, R. (1995). La antropología del derecho: perspectivas de su pasado, presente y futuro. En Instituto de Investigaciones Jurídicas (ed.), *Antropología jurídica* (9-45). Universidad Nacional Autónoma de México.

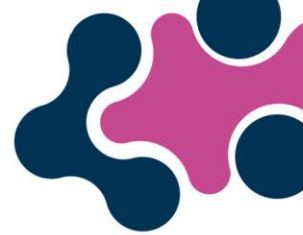




INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN CONTEXTOS
DE DIVERSIDAD CULTURAL

- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Poder Legislativo del Estado de Querétaro (24 de julio de 2009) (2019).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Poder Legislativo del Estado del Querétaro. (25 de mayo de 2001) (2015).
- LÓPEZ, F. (2019). *Autonomías y Derechos Indígenas en México*. México: Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, Servicios para una Educación Alternativa A.C.
- _____. (21 de noviembre de 2020). Crisis en el neoindigenismo. *La Jornada*, Opinión. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2020/11/21/opinion/026a2pol>.
- RUVALCABA, J. (coord.). (2013). *La terca realidad. La Huasteca como espejo cultural*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí/El Colegio de San Luis, México.
- STAVENHAGEN, R. (1990). Derecho consuetudinario indígena en América Latina. En Instituto Indigenista interamericano y el instituto Interamericano de derechos humanos (eds.), *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en América Latina* (p. 27-46.) México. Instituto Indigenista Interamericano/Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- VALDIVIA, T. (1994). *Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para el estudio de la normatividad (antología)*. México: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- VÁZQUEZ, A., García, D., Prieto, D., Aguirre, I., Ibarra, L., Rivera, M., Mendoza, M., López, R., Torres, C. y Torres, V. (2014). *Los pueblos indígenas del Estado de Querétaro. Compendio monográfico*. México: Universidad Autónoma de Querétaro.





Querétaro a 4 de febrero de 2025.

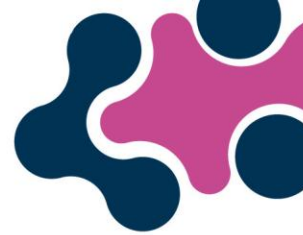
**Integrantes de la Comisión Evaluadora
de la Convocatoria de Estímulos al Desempeño
de PTC de la UAQ
Presentes**

Con el gusto de saludarles, tengo a bien dirigirme para hacer de su conocimiento que el capítulo **“La antropología queretana en su vinculación con las instituciones gubernamentales: el caso del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”** de la autoría del **Dr. José Luis Plata Vázquez** y del **Lic. Juan Antonio Serrano Vázquez**, incluido en el libro **Investigación y enseñanza en contextos de diversidad cultural. Material didáctico para la generación de diálogos interculturales**, coordinado por Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, José Luis Plata Vázquez y Luz María Lepe Lira, se incluye como material de apoyo en la materia **“Aplicación de la antropología”** del Programa de Estudios de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, de la Facultad de Filosofía de la UAQ.

Agradeciendo la atención que sirvan prestar al presente, me despido reiterándoles las atenciones de mi persona.

Atentamente

Dr. José Salvador Arellano Rodríguez
Director de la Facultad de Filosofía, UAQ



Querétaro a 4 de febrero de 2025.

**Integrantes de la Comisión Evaluadora
de la Convocatoria de Estímulos al Desempeño
de PTC de la UAQ
Presentes**

Con el gusto de saludarles, tengo a bien dirigirme para hacer de su conocimiento que el capítulo **“La antropología queretana en su vinculación con las instituciones gubernamentales: el caso del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”** de la autoría del **Dr. José Luis Plata Vázquez** y del **Lic. Juan Antonio Serrano Vázquez**, incluido en el libro **Investigación y enseñanza en contextos de diversidad cultural. Material didáctico para la generación de diálogos interculturales**, coordinado por Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, José Luis Plata Vázquez y Luz María Lepe Lira, se incluye como material de apoyo en la materia **“Aplicación de la antropología”** del Programa de Estudios de la Maestría en Estudios Antropológicos en Sociedades Contemporáneas, de la Facultad de Filosofía de la UAQ.

Agradeciendo la atención que sirvan prestar al presente, me despido reiterándoles las atenciones de mi persona.

Atentamente

Dra. Adriana Terven Salinas
Jefatura de Investigación y Posgrado
Facultad de Filosofía, UAQ